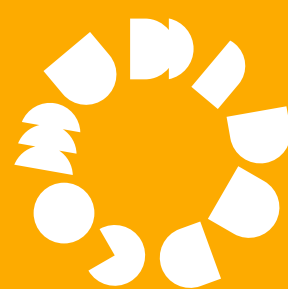


REGLAMENTO FESTIVAL CREATIVO



VOLCÁN

APRENDER COMIENZA AQUÍ



Cámara
Comunidad
de Empresas de
Comunicación
COSTA RICA

PRIMERO. PROPIEDAD, RESPONSABILIDAD Y COORDINACIÓN DEL FESTIVAL

El Festival Creativo Volcán (conocido como Festival Volcán) es, desde el 2002, propiedad, organización y responsabilidad de la Cámara Comunidad de Empresas de Comunicación Comercial de Costa Rica— conocida en adelante como “COMUNIDAD” — (cédula 3-002-056978).

Está abierto a la participación de empresas de comunicación comercial de Costa Rica, Centroamérica, Panamá y Caribe.

El Festival consiste en la premiación a los mejores trabajos creativos de la industria de la comunicación comercial, realizados en los países participantes, y hechos públicos en un medio de comunicación, en un período determinado.

COMUNIDAD ha designado un comité organizador, conocido como “Comité”, nombrado por la Junta Directiva, que se encargará de ejecutar y tomar las decisiones correspondientes para la realización del Festival

El objetivo del festival es premiar la excelencia en la creatividad de la comunicación comercial, mediante el reconocimiento a los mejores trabajos. Este se hará entregando estatuillas a los mejores trabajos inscritos en el Festival, según la calificación otorgada por el Jurado.

SEGUNDO: VOLCÁN 2025

Pueden participar:
Agencias de Centroamérica, Panamá y el Caribe,

Pueden inscribirse:
piezas, campañas, casos creados y producidos en los países participantes, divulgados o publicados en medios de comunicación por primera vez entre el del 01 de octubre del 2024 al 5 de noviembre del 2025 (ambas fechas inclusive).

No pueden participar:
piezas o casos inscritos en Volcanes anteriores.

Inscripción:
del 1 de octubre al 14 de noviembre de 2025 a las 23:59 horas.

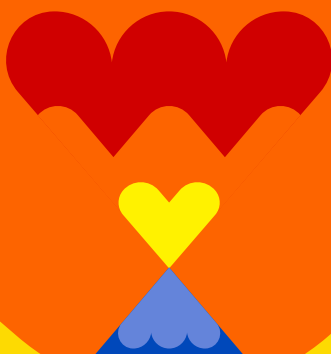
Juzgamiento (asignación de metales):
El proceso de evaluación se realizará de forma presencial en Costa Rica, los días 19 y 20 de noviembre de 2025.
En esta edición, el jurado estará conformado exclusivamente por cuatro jueces internacionales de reconocida trayectoria, seleccionados bajo criterios de excelencia profesional y equidad de género.
El jurado verá y evaluará la totalidad de las piezas y casos inscritos, deliberando en conjunto bajo la coordinación de un Presidente del Jurado, designado por ellos mismos.
Esta será la única instancia de evaluación y asignación de metales.

Premiación: 22 de noviembre del 2025

Los interesados deben acatar la forma y fecha máxima de inscripción para poder participar en el Festival. El organizador podrá en caso necesario modificar algunas fechas o actividades del festival, sin que esto de ninguna forma afecte la inscripción, el juzgamiento, ni la asignación de premios.

TERCERO. DE LA INSCRIPCIÓN DE PIEZAS Y CASOS PARTICIPANTES

Las piezas o casos podrán ser inscritos por agencias de publicidad, relaciones públicas, BTL/experiencia, agencias digitales, estudios de diseño, agencias de medios, productoras, clientes propietarios de la pieza, fotógrafos e ilustradores.
Únicamente y sin excepción, las piezas participantes deberán ser inscritas por empresas o personas involucradas en la creación de la pieza o caso.
La inscripción podrá realizarse en idioma inglés (con subtítulos al español) o en español, únicamente por medio de la plataforma oficial ZEALOUS.



Una campaña de Bien Social puede ser inscrita en varias categorías, siempre y cuando le corresponda. Una estrategia de “For Good” podrá aspirar a ganar el Gran Volcán. No hay límite en la cantidad de inscripciones por pieza o caso. Todas las inscripciones deberán completarse en la plataforma antes del plazo máximo estipulado y estar acompañadas del pago correspondiente, determinado por Comunidad.

1. Materiales digitales (para juzgamiento en plataforma ZEALOUS)

Video: formato .MP4, 16:9, Full HD. Máximo 3 minutos. Subtítulos en español o inglés cuando corresponda.

Radio/Audio: formato MP3, sin límite de duración ni peso.

Gráficos: formato JPEG en alta resolución, colocar la imagen sobre un fondo –fondo pantalla negra: tamaño 16:9 RGB, Alta Definición. (No hay límite de peso)
Digital: Un video (en formato .MP4) que explique al Jurado la forma de operación de la pieza, video de máximo 3 minutos de duración.

Board explicativo (opcional): máximo 150 palabras.

El jurado no destinará más de 4 minutos para analizar cada inscripción, por lo que se recomienda organizar el material en el orden en que deba ser evaluado.

2. Materiales físicos (para exhibición en la Zona Museo)

Además de los materiales digitales, los inscriptores deberán entregar materiales físicos para su exhibición en la Zona Museo del Festival, ubicada en la Escuela Buenaventura Corrales (Escuela Metálica).
Piezas gráficas
Visual principal de la pieza.

Tamaño estándar: A2 (42 x 59.4 cm).
Impresión en alta calidad (300 dpi).
Montaje en foamboard (cartón pluma) de 5 mm mínimo.
Orientación vertical u horizontal.
Tamaño máximo: A1 (59.4 x 84.1 cm).

Hoja adjunta obligatoria con: título, categoría, marca/anunciante, agencia/creador y texto explicativo (máx. 200 palabras).

Casos y materiales audiovisuales
Se entregan en formato digital vía ZEALOUS (.MP4, máx. 3 minutos).

Los mismos archivos serán utilizados para su exhibición en los tótems digitales de la Zona Museo. De manera opcional, los participantes podrán presentar un board impreso con elementos visuales complementarios de su caso, si consideran que esto facilita su comprensión o enriquece su exposición en la Zona Museo.

Fechas y puntos de entrega de piezas impresas
Plazo: del 1 de octubre al 14 de noviembre de 2025.
Horario: lunes a viernes, 8:00 a.m. a 12:00 m.d.

Puntos de entrega:

Oeste: CCK, costado sur de Escazú Village, Epic Corporate Center.
Este: Madison DDB, Barrio Escalante, 50 m norte de Saúl Bistro, casa esquinera blanca con portones negros #736.

Curaduría y uso de materiales

El Festival Volcán se encargará de la curaduría y montaje en la Zona Museo. Con la entrega física y digital de los materiales, el inscriptor autoriza al Festival y a Comunidad a exponerlos exclusivamente en el marco del Festival y a conservarlos como parte de su registro histórico.
Esta autorización no implica cesión de derechos de autor ni de explotación comercial.
El costo de producción, impresión y entrega corre por cuenta del inscriptor.



CUARTO. DESCRIPCIÓN DE LOS RUBROS Y SUS CATEGORÍAS

- a) Las campañas o casos participarán según el Rubro y la Categoría a la que pertenecen.
- b) Cada Rubro se divide en categorías, tal y como se explica en detalle en el documento CATEGORÍAS del Festival. Cada campaña o caso deberá ser inscrito en su correspondiente rubro y categoría. Una misma pieza puede ser inscrita en más de una categoría, si aplica.

Los Rubros y sus respectivas Categorías dan la oportunidad a los Inscriptores para que una pieza de su autoría sea inscrita y participe con otras piezas similares en su categoría de mercado.

LOS RUBROS Y CATEGORÍAS VOLCÁN 2024 SE ENCUENTRAN EN EL DOCUMENTO ADICIONAL A ESTE REGLAMENTO.

QUINTO. JUZGAMIENTO DE LOS MATERIALES PARTICIPANTES, PUNTUACIÓN, JURADO Y FISCAL DE JUZGAMIENTO.

La selección de los jurados de esta edición está a cargo de la Comisión Volcán. El ser miembro del Jurado del Festival Volcán tiene una gran responsabilidad: asigna los principales premios de la industria creativa centroamericana. Los jueces son especialistas en diferentes ramas participantes de este Festival, que no residen en Centroamérica, Caribe y Panamá. El Juzgamiento del Festival Volcán cuenta con su reglamento y un fiscal.

Todos los jurados deben haber sido ganadores de premios de Festivales como Lions y, preferiblemente, haber sido jurado en Festivales como Lions.

Para la edición 2025, el juzgamiento se realizará en una única instancia, de forma presencial, confidencial e inapelable, los días 19 y 20 de noviembre.

Durante esta sesión, los cuatro jueces internacionales verán y evaluarán la totalidad de las piezas y casos inscritos, deliberando en conjunto bajo la coordinación de un Presidente del Jurado, elegido por ellos mismos.

En caso de presentarse un conflicto de interés o una situación de fuerza mayor, el jurado deberá abstenerse de calificar la pieza correspondiente y notificarlo inmediatamente a Comunidad o al fiscal del Festival.

Cada pieza creativa inscrita competirá para ganar cualquiera de los reconocimientos que este Festival otorga. El premio que se asigne depende de la calificación que la pieza reciba por parte de los jurados calificadores.

Una categoría podría contar con un solo caso inscrito.

FUNCIONES DEL JURADO DEL FESTIVAL

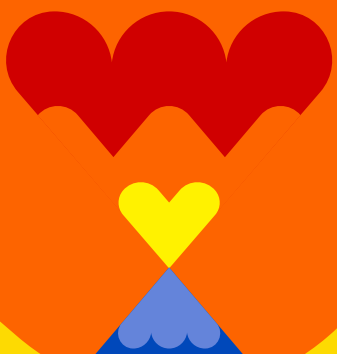
El jurado del Festival Volcán 2025 estará conformado por cuatro jueces internacionales de reconocida trayectoria, seleccionados por la Comisión Volcán.

Su labor consiste en evaluar todos los materiales participantes —piezas y casos—, ordenados por categoría.

El proceso de juzgamiento será presencial, confidencial e inapelable, y se llevará a cabo en Costa Rica los días 19 y 20 de noviembre de 2025.

Todo el material inscrito es anónimo: el jurado no conocerá la identidad de las agencias, productoras o anunciantes involucrados en su creación.

Ni los organizadores ni el fiscal del Festival poseen información adicional sobre los materiales inscritos. El proceso parte del principio de buena fe, honestidad y transparencia de los inscriptores.



Proceso de Calificación:

En esta edición, no existirán rondas múltiples de evaluación.
Las calificaciones se registrarán por medio del software oficial del Festival Volcán, que permite la asignación de puntajes individuales antes de la deliberación colectiva.
Los cuatro jurados deliberarán en conjunto, en una o dos sesiones de trabajo presencial, bajo la coordinación de un Presidente del Jurado, elegido entre ellos mismos.
Durante esta sesión:
El jurado analizará todas las piezas y casos inscritos en cada categoría.

Podrá trasladar piezas o casos de categoría, si considera que corresponde a otra mejor.

Las decisiones se tomarán por mayoría simple, y en caso de empate, el voto del Presidente del Jurado será decisivo.

El jurado podrá declarar más de un ganador en una categoría o rubro, o dejarla desierta si ninguna pieza cumple con los estándares de excelencia.

Asignación de Metales

El jurado asignará los premios correspondientes a cada rubro: Bronce, Plata, Oro y Gran Volcán. Finalmente, seleccionará el premio mayor del Festival: el Mejor Trabajo del Año, entre los ganadores de los Grandes Volcanes de Oro.
Si no hubiera consenso unánime, la decisión se tomará por mayoría simple. En caso de empate, el voto del Presidente de Jurado desempatará la calificación.
La sesión de juzgamiento no será grabada, y sus resultados serán confidenciales e inapelables.
El jurado tendrá plena potestad para tomar las decisiones necesarias que aseguren la calidad y transparencia del proceso.

Método de calificación del material inscrito.
El criterio de evaluación en el Festival Volcán es: 100% creatividad..

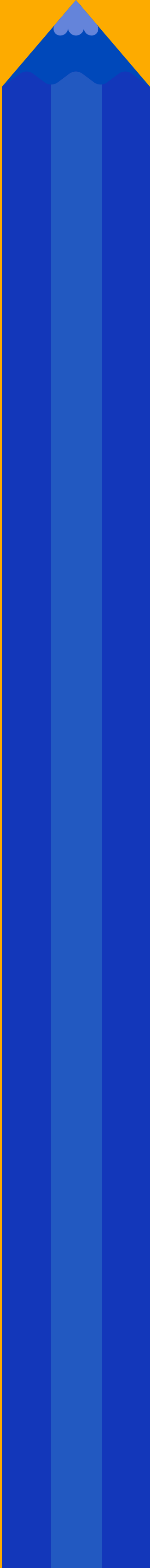
Antes de calificar, el jurado revisará el rubro y la categoría correspondiente, y posteriormente analizará en detalle cada caso o pieza participante.

Las calificaciones se realizarán a través del software oficial del Festival, en el cual cada juez asignará una nota de 10 a 100 puntos a cada inscripción, de forma individual y confidencial. Posteriormente, los cuatro jurados deliberarán en conjunto de manera presencial, revisarán los resultados del sistema y, mediante consenso o mayoría simple, asignarán los metales correspondientes (Bronce, Plata, Oro y Gran Volcán).
En caso de empate, el voto del Presidente del Jurado será decisivo.

Puntuación del Festival.
Los puntos asignados por cada reconocimiento se utilizan para determinar los premios “Empresa del Año” y “Agencia del Año”, según la sumatoria total obtenida.
La escala de puntuación es la siguiente:

- FINALISTA: UN PUNTO**
- BRONCE: CINCO PUNTOS
- PLATA: DIEZ PUNTOS
- ORO: QUINCE PUNTOS
- GRAN VOLCÁN DE ORO: VEINTE PUNTOS
- GRAN VOLCÁN A LA MEJOR PIEZA DEL FESTIVAL: TREINTA PUNTOS

**Nota: Las piezas que obtengan un metal (Bronce, Plata, Oro, o alguno de los Grandes Volcanes) no sumarán el punto adicional otorgado por ser finalistas, ya que su puntuación final corresponde únicamente al reconocimiento más alto alcanzado.
Esto evita la doble contabilización de una misma pieza en el sistema de puntos.



RECONOCIMIENTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Finalista	Cuarto lugar. Pieza o caso que alcanza el nivel de finalista en su categoría.	1
Volcán de bronce	Tercer lugar en cada categoría.	5
Volcán de plata	Segundo lugar en cada categoría.	10
Volcán de oro	Primer lugar de cada categoría.	15
Gran Volcán de Oro	Mejor trabajo de cada Rubro. Se elige entre los Volcanes de Oro de cada categoría (de ese Rubro).	20
Gran Volcán. Mejor Pieza del Festival / Best in Show	Mejor trabajo (pieza o estrategia) del festival. Este reconocimiento se elige entre los Grandes Volcanes de cada Rubro. Una estrategia de Bien Social puede aspirar a ganar el Premio Gran Volcán del Festival.	30
Gran Volcán. Agencia del Año	Empresa de Comunicación que acumuló más puntos por los reconocimientos obtenidos.	Incluyen agencias Nacionales y de CAM Panamá & Caribe Para optar al premio, la misma deberá contar con algún metal. Para optar a este reconocimiento, la agencia deberá haber obtenido al menos tres piezas o casos distintos premiados con metal (Bronce, Plata, Oro o superior). Pueden optar por el reconocimiento tanto las agencias de red como las agencias independientes.
Gran Volcán. Agencia Independiente	Gran Volcán Agencia Independiente del año	Agencia independiente con mayor número de puntos acumulados por los premios obtenidos en todas las categorías participantes. Deberá haber ganado al menos un metal
Gran Volcán. RED del Año	Red con mayor número de puntos acumulados por los premios obtenidos por sus afiliadas en todas las categorías participantes.	La Red deberá haber ganado al menos un Volcán de Oro. No Puntúa para Agencia del año"
Volcán al Legado	Reconocimiento personal por el legado profesional en la industria de la comunicación comercial en Costa Rica	Recomendado por la Comisión Volcán y presentado a la JD de Comunidad.** Postulación de Volcán al Legado en: https://forms.gle/XTuTzneL6U7z5MLj7 "
Volcán al Coraje El Marketer del año.	Cliente que más arriesgó en Creatividad este año.	Reconocimiento al Gerente de Marketing o Gerente de Marca que acumule la mayor cantidad de puntos en reconocimientos durante el certamen.

NOTAS ADICIONALES DEL JUZGAMIENTO:

- i) Las piezas o casos que obtengan la mayor calificación, asignada por los Jurados Internacionales, serán acreedoras de los premios, según la tabla anterior.
- ii) El Volcán al Legado**, es un reconocimiento personal por el legado profesional en la industria de la comunicación comercial. La comisión Volcán puede recomendar postulados para este premio y la Junta Directiva de Comunidad lo revisará en sesión ordinaria bajo los parámetros del reglamento de asignación de este volcán. Este es un premio que se entrega cuando en un año se selecciona a un referente de la industria que pueda ser reconocido en el marco del festival.
- iii) El Volcán al Marketer del Año será asignado por sumatoria de puntos que el Cliente haya ganado en el Festival.

SOBRE EL FISCAL DEL JUZGAMIENTO Y SUS FUNCIONES

Durante todo el proceso de juzgamiento del Festival Volcán 2025 se contará con la presencia de un Fiscal, designado por la Comisión Volcán, con el objetivo de garantizar el cumplimiento del presente reglamento y la transparencia del proceso.

El Fiscal es una figura neutral, imparcial y garante del debido proceso. No emite criterios creativos ni valorativos sobre los materiales inscritos, ni interviene en las decisiones del jurado.

Funciones del Fiscal del Juzgamiento:

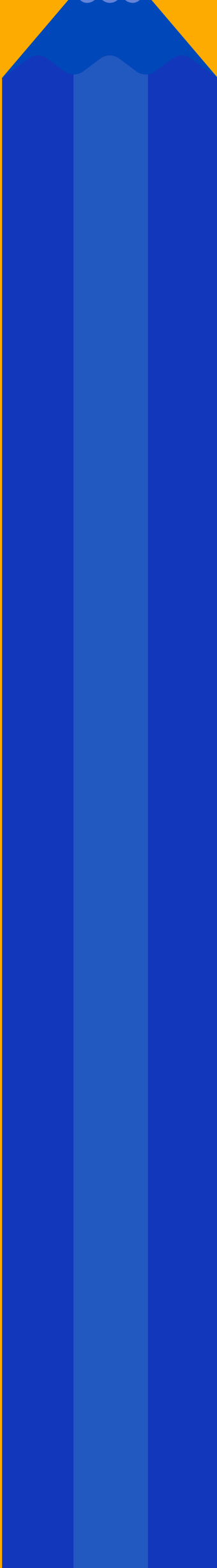
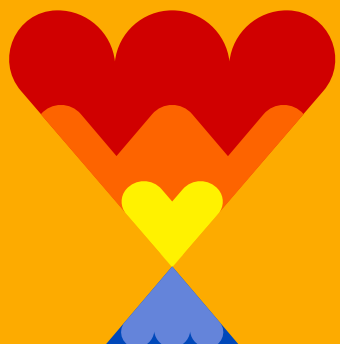
- Velar por el cumplimiento del reglamento y de las normas establecidas por Comunidad durante todas las etapas del juzgamiento.
- Supervisar el desarrollo del proceso presencial, asegurando que cada pieza o caso inscrito reciba la misma atención y oportunidad de análisis por parte del jurado.
- Conocer el cronograma de trabajo y coordinar con el equipo de Comunidad el cumplimiento de los tiempos establecidos.
- Atender y canalizar consultas o inquietudes del jurado en conjunto con el equipo de Comunidad, aclarando cualquier aspecto operativo o reglamentario.
- Junto con el Presidente del Jurado, moderar los tiempos de discusión y deliberación para garantizar un proceso ágil y eficiente en la asignación de los metales.
- Dar fe de la veracidad y transparencia del proceso de calificación, tanto en el uso del sistema de votación como en las deliberaciones presenciales.
- Custodiar la confidencialidad de los resultados y de toda la información a la que tenga acceso durante el proceso.
- Recordar a los jurados al cierre de la sesión que no deben conservar materiales, anotaciones ni información sobre las piezas o casos analizados. Todo el material es propiedad de Comunidad.

Confidencialidad: Todos los resultados del Festival Creativo Volcán son estrictamente confidenciales. Únicamente Comunidad es el vocero oficial del Festival.

El Fiscal, los miembros del jurado y el equipo de trabajo del juzgamiento deben abstenerse de divulgar información o comentarios relacionados con los materiales, deliberaciones o resultados del certamen.

SEXTO. CONDICIONES GENERALES DEL FESTIVAL

- La participación en el presente festival es voluntaria. La inscripción en el concurso y llenado del formulario implica una declaración de aprobación, de aceptación de las reglas y de veracidad de toda la información presentada. Comunidad podrá corroborar la información aportada si lo considera necesario, pero en primera instancia, presumirá la validez y veracidad de la misma.
- Los interesados se someterán libremente al criterio del Jurado, y todos los participantes aceptarán su resolución. La decisión del Jurado es confidencial e inapelable; sólo será apelable en el caso que se trate de una denuncia formal interpuesta, debidamente documentada, en la que se manifieste y pruebe fehacientemente que la participación de una pieza ganadora fue fraudulenta. En este caso, será la Junta Directiva de COMUNIDAD quien conozca y resuelva la denuncia interpuesta.
- No hay límite de participación de material en el festival. Una pieza podrá participar en más de una categoría, siempre y cuando realice el proceso de inscripción formal. Una vez inscrito el material, Comunidad no tiene acceso a la plataforma para realizar ningún cambio que solicite el inscriptor en términos de categorías o naturaleza de datos aportados por el inscriptor. El proceso de inscripción se realiza por parte y responsabilidad del inscriptor, en un software creado por una empresa de renombre internacional, software que no es modificable por parte de Comunidad.



El Comité y la Junta Directiva de COMUNIDAD han definido que la inscripción de piezas sea en línea (por medio de internet). La página web del festival tendrá a disposición de los interesados este reglamento, boletas de inscripción y la organización dará a conocer la forma de inscribir y enviar el material participante.

En caso de duda, COMUNIDAD podrá investigar la veracidad o idoneidad de la información, y si resulta que no corresponde con la realidad o fue alterada de alguna forma en la plataforma, entonces podrá descalificar la pieza, sin que ello implique que el Comité o COMUNIDAD asuman ningún tipo de responsabilidad.

Todos los casos y campañas participantes deberán contar con la autorización de sus propietarios y personas involucradas para ser inscritas y divulgadas. No obstante, ni el Comité, ni COMUNIDAD, deberán comprobar estas circunstancias; se dará por un hecho que tal autorización existe. La aceptación en la plataforma en cada boleta de inscripción por parte de la persona representante y responsable del inscriptor dará por hecho que toda la información aportada para participar es verdadera. Al marcar la casilla el inscriptor:

Declara y garantiza que los trabajos enviados son trabajos originales de su propiedad, pautados en las fechas reglamentarias, y no infringen los derechos personales o de propiedad de ningún tercero, incluyendo, entre otros, los reclamos basados en derechos de autor, marcas registradas, patente, difamación, lesión física o invasión de la privacidad o publicidad. El Festival Creativo Volcán queda libre de cualquier reclamo o queja legal o de un tercero. El inscriptor es el único responsable ante cualquier reclamo.

Los créditos que envíen se consideran definitivos y no se cambiarán por ningún motivo, incluso si la agencia y / o el cliente experimentan un cambio de nombre y / o una fusión después de la fecha de la inscripción. La información que envíe en la sección de créditos en línea puede publicarse y / o aparecer en los certificados de reconocimiento.

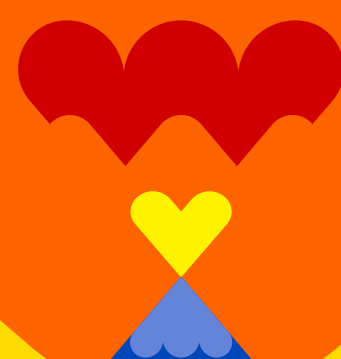
Todos los anuncios y casos inscritos en el Festival, deben velar por los derechos de propiedad intelectual de sus componentes (imágenes, música, personas, etc.). Ni COMUNIDAD, ni el Comité incurrirán en responsabilidad alguna, por los juicios, denuncias, querellas o cualquier forma de litigio que se origine contra los anuncios presentados para concursar. En el caso que se confirme con pruebas de validez legal que el anuncio o grupo de anuncios o campañas han infringido las leyes, la única responsabilidad de COMUNIDAD será la de definir si se despoja del premio al ganador.

Con efectos de mantener un archivo con las piezas ganadoras, éstas son propiedad de COMUNIDAD, reconociendo la autoría de cada material. El simple hecho de que la pieza o estrategia sea inscrita, dará derecho a COMUNIDAD a su exhibición, pública o privada, o con fines educativos. Tal autorización se da de hecho con la sola presentación a participar. En estos casos COMUNIDAD no tendrá derechos de autor sobre las piezas.

En caso de que un Ganador de un metal requiera solicitar producir un duplicado de un trofeo que ha ganado, este trámite sólo se podrá hacer a través de los canales oficiales de Comunidad y debe incurrir los costos de producción, importación y entrega del trofeo.

Bajo ningún concepto, COMUNIDAD devolverá dinero recibido por la inscripción de material en el Festival. COMUNIDAD no se responsabiliza por el material que no sea presentado en la forma y por la vía que se indica en este reglamento, ni por el que no haya cancelado los respectivos derechos de inscripción.

La Junta Directiva de COMUNIDAD se convierte en el máximo ente regulador del Festival, después del Comité en lo que a organización se refiere y del Jurado en lo que a juzgamiento se refiere. Por lo tanto, podrá en cualquier momento despojar de un premio, a las piezas o campañas que mediante pruebas legales, suficientes y confiables, demuestran fehacientemente ser fraudulentas. La denuncia deberá presentarse a COMUNIDAD necesariamente por escrito, impresa, firmada por el Gerente o representante legal del denunciante, aportando las pruebas fehacientes que determinen la falta. En el caso de similitudes y no exactamente de copias fieles, la Junta Directiva podrá actuar bajo su mejor criterio y gobierno. Se establece un plazo máximo de dos meses naturales para hacer la respectiva denuncia, contados a partir del día de la entrega de los premios. Pasada esa fecha, no se dará trámite a denuncia alguna. De prosperar la denuncia, y agotado el debido proceso, el afectado con la resolución, deberá devolver el premio. Si la Junta Directiva lo considera necesario, se podrá realizar la divulgación de la situación. Si esto sucede, el reconocimiento estará desierto.



Todo lo relacionado al evento o a la interpretación y aplicación de este reglamento, será resuelto por el Comité, salvo que éste decida que la Junta Directiva de COMUNIDAD deba conocer y resolver el asunto.

Cualquier asunto que se presente con el Festival Volcán que no se encuentre mencionado en el presente reglamento, será resuelto por la Junta Directiva de COMUNIDAD o el Comité Organizador del Festival, todo en apego a la legislación vigente.

Este reglamento podrá ser modificado en cualquier momento por COMUNIDAD. Para surtir efecto tiene que ser dado a conocer el o los cambios en la página web oficial del Festival. Las modificaciones entrarán en vigencia veinticuatro horas después de la publicación. Los inscriptores y público en general deberán estar atentos a revisar periódicamente el Reglamento publicado.

SÉTIMO. TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

Se establecen las siguientes tarifas de inscripción:

PRECIOS DE INSCRIPCIONES:

PRECIOS PARA ASOCIADOS A COMUNIDAD
(Hasta el 14 de noviembre de 2025, 11:59 p.m.)

Piezas: USD \$300 + 13% IVA
Casos: USD \$335 + 13% IVA

PRECIO PARA NO ASOCIADOS A COMUNIDAD
(Hasta el 14 de noviembre de 2025, 11:59 p.m.)

Piezas: USD \$350 + 13% IVA
Casos: USD \$400 + 13% IVA

OCTAVO. FORMAS DE PAGO

Los pagos correspondientes a inscripciones, entradas y parqueos del Festival Creativo Volcán 2025 deberán realizarse exclusivamente mediante las siguientes modalidades autorizadas por Comunidad de Empresas de Comunicación Comercial de Costa Rica:

1. Transferencia bancaria

Los participantes podrán realizar el pago mediante transferencia o depósito a la siguiente cuenta oficial del BAC San José:

Beneficiario: Cámara Comunidad de Empresas de Comunicación de Costa Rica
Cédula jurídica: 3-002-056978
Cuenta en dólares (USD):
Número de cuenta: 906902119
IBAN: CR78010200009069021199

El comprobante de pago deberá ser adjuntado al momento de completar la inscripción en la plataforma Zealous (para piezas y casos), o bien enviado al correo festivalvolcan@comunidad.cr o a asistente@comunidad.cr.

En dicho correo se deberá indicar el nombre del participante, número de contacto, detalle del producto adquirido y monto cancelado.

2. Pago con tarjeta de crédito

Los interesados podrán solicitar un link de pago personalizado escribiendo al correo festivalvolcan@comunidad.cr.

Los pagos efectuados mediante este método estarán sujetos a un recargo adicional del 2% en concepto de servicio.

El enlace proporcionado será único, intransferible y válido únicamente por el plazo indicado al momento de su emisión.

3. Facturación

La factura electrónica deberá solicitarse expresamente al correo festivalvolcan@comunidad.cr, indicando razón social, número de cédula jurídica o personal, correo electrónico y detalle del pago realizado. La factura será emitida una vez verificado el pago correspondiente.

4. Consultas

Cualquier consulta relacionada con pagos, facturación o proceso de inscripción deberá dirigirse a los correos:

festivalvolcan@comunidad.cr
asistente@comunidad.cr
contabilidad@comunidad.cr

